



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

ANUNCIO

BONIFICACIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE VEHICULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER

Que el 27 de Julio de 2017 se realizó una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora sobre Impuesto a los Vehículos de Tracción Mecánica, incluyendo un nuevo apartado dentro del artículo 4 de la misma, con el siguiente contenido:

- a) Se concede una bonificación del 75% de la cuota del impuesto a los vehículos que por las características de la energía utilizada empujada para su funcionamiento, o de los motores de los que vayan provistos, tengan en el medio ambiente nula incidencia contaminante tales como los eléctricos o los impulsados por energía solar.
- b) Se concede una bonificación del 75% para los vehículos híbridos que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes.

Para poder disfrutar de esta bonificación, los interesados deberán de instar su concesión indicando, las características del vehículo, su matrícula, acompañando la documentación técnica y administrativa justificativa.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuente Palmera a dieciséis de Octubre de dos mil diecinueve,



FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro